

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 63

Jueves 14 de Marzo

ANO DE 1918

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1889 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inscripción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Marzo de 1918.)

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CACERES

#### SECRETARIA

Negociado 2.<sup>o</sup>

## SANIDAD

Con esta fecha y en vista del informe emitido por la Junta de Gobierno y Patronato, queda rectificada la clasificación médica del pueblo de Gata, figurando en lo sucesivo en quinta categoría con dos titulares y sueldo de 750 pesetas anuales cada una.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el general conocimiento y en cumplimiento de lo mandado.

Cáceres 14 de Marzo de 1918.—El Gobernador interino, Lisardo Sánchez.

En la «Gaceta de Madrid», número 72, correspondiente al día 13 de Marzo se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. remitiendo instancia que le ha dirigido la Sociedad Bellamar y Compañía, domiciliada en esta Corte, participándole que se le ponen trabas é inconvenientes para utilizar el alcohol neutro con derechos pagados como carburante de los motores de los automóviles que destina á servicios oficiales y particulares de alquiler.

Considerando que esas dificultades sólo pueden obedecer á una errónea interpretación de lo dispuesto en el caso 10 del art. 165 del Reglamento de la Renta de alcohol, que estima como defraudación el hecho de que los comerciantes reciban, manipulen ó vendan alcoholes y bebidas espirituosas sin hallarse inscritos en la matrícula industrial en epígrafe y tarifa que les faculta expresamente para las operaciones que realicen, debiendo haberse confundido á los comerciantes con los industriales que necesitan emplear el alcohol como uno de los elementos de su industria, á los que nunca existió el propósito de dificultarles el ejercicio de la misma, que sería absurdo, y

Considerando que en este caso se encuentran comprendidos, sin duda alguna, los dueños de automóviles y demás motores de explosión á quienes convenga emplear el alcohol neutro ó desnaturalizado en los mismos, recibéndolo con derechos pagados, pero sin poderlo vender á otras personas, porque entonces invadirían las facultades de los comerciantes,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Aduanas, se ha servido declarar que los dueños de au-

tomóviles y motores de explosión pueden adquirir los alcoholes neutros ó desnaturalizados con el impuesto pagado, tanto de los fabricantes como de los almacenistas, para su empleo en aquéllos, y deberán conservar en su poder las guías ó vendis de circulación con que le reciban como justificantes de su procedencia legal, limitándose la Administración á ejercer la debida vigilancia para evitar que dichos alcoholes se destinen á otro uso distinto.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1918.—El conde de Caralt.

Señor Comisario general de Abastecimientos.

## Delegación de Hacienda

DE LA

### PROVINCIA DE CACERES

#### Anuncio

Dispuesto que por el Inspector técnico del Timbre del Estado en esta provincia, don Antonio Mendo y Kobbe, se gire visita á todos los pueblos de los partidos judiciales de la Capital y Alcántara, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 220 del Reglamento de 29 de Abril de 1909, dictado para el cumplimiento de la vigente ley del Timbre, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y particulares á quienes pueda interesar.

A la vez exhorto á las autoridades, sociedades y particulares de dichos partidos, no pongan obstáculos á la investigación de que han de ser objeto.

Cáceres á 12 de Marzo de

1918.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

### SECCION ADMINISTRATIVA

DE

## PRIMERA ENSEÑANZA DE CACERES

—:—:—

En el día de hoy han sido expedidos los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Don Antonio Badillo Durán, para Navalmoral de la Mata, doña Paula J. Manzano, para Cabañas de Castillo; doña Pilar Montero Fandiño, para Cabezo; doña Pilar de la Rosa del Corral, para Escorial, y don Natalio Cruz Aparicio, doña María A. Serrano y doña Pilar Soria Hurtado, para las tres secciones de las escuelas graduadas de nueva creación de Serradilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres 11 de Marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

## Aduana Nacional

DE

### VALENCIA DE ALCANTARA

—:—:—

#### Edicto

Don Enrique Escrig y Gárate, Segundo Jefe en funciones de Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber. Que con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las Ordenanzas de la Renta, el día 16 de Marzo á las once horas de la mañana, se procederá en los almacenes de

esta Aduana á la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se expresan, procedentes de expedientes de la Delegación de Hacienda de la provincia.

		Pts.	Cts.
Lote y clase de las mercancías			
1	94 kilogramos de harina de trigo.	45	12
2	134 idem, idem.	67	20
3	51 idem, idem.	24	
4	44 idem, idem.	24	
5	39 idem, idem.	16	32
6	30 idem, idem.	13	44
7	27 idem, idem.	12	96
8	65 idem, idem.	50	60
9	50 idem, idem.	24	
10	24 idem, idem.	14	40
11	40 idem, idem.	19	20

Se previene que los adquirentes de los géneros que se subastan han de satisfacer el importe de los rechos reales que por transmisión de dominio corresponden á la Hacienda, más los honorarios conforme á arancel del señor Registrador de la propiedad y ajustarse á las prescripciones que señala la Real orden de 18 de Septiembre de 1917, así como los gastos que origine la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara á 12 de Marzo de 1918.—El Administrador de la Aduana, Enrique Escrig.

## JUZGADOS

### CORIA

Don Pantaleón Zanca Arango, Secretario del Juzgado de Instrucción y de primera instancia de este partido.

Doy fé: Que en el expediente sobre reclusión de la alienada Valentina Iglesias, vecina de Moraleja, se ha dictado el siguiente

AUTO: Coria seis de Marzo de mil novecientos diez y ocho. El precedente oficio y certificación que le acompaña, únase á sus antecedentes; y

Resultando: que por auto de tres de Marzo de mil novecientos diez y siete y á petición de su marido Simón Matías Calzada, previa tramitación del oportuno expediente, se acordó el ingreso en el Hospital provincial de Cáceres, de la presunta alienada Valentina Iglesias, para su observación y por el tiempo marcado en el Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco; habiéndose remitido á este Juzgado certificación expedida por el Médico en-

cargado de la que aparece que la Valentina Iglesias, padece de manías con fases de gran excitación, siendo conveniente fuera trasladada á un Manicomio.

Considerando: que habiéndose cubierto los trámites legales y apareciendo de la certificación del Facultativo, que padece de manías y opina debe ser trasladada á un Manicomio, es procedente acordar la reclusión de la demente Valentina Iglesias, en uno de los Establecimientos destinados al efecto.

Vistas las disposiciones del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco y demás aplicables.

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: que debía acordar y acuerda la reclusión definitiva de la demente Valentina Iglesias, en uno de los Establecimientos destinados al efecto, la cual y vecina de Moraleja, y se encuentra de observación en el Hospital provincial de Cáceres, remitiéndose al efecto testimonio del presente auto al señor Gobernador civil de esta provincia.

Lo manda y firma el señor don Rafael Fernández Cándenas, Juez interino de primera instancia de este partido como asesor del Letrado don Valeriano Macías Plascencia de que doy fé.—Rafael F. Cándenas.—Licenciado. Valeriano Macías.—Ante mí, P. H., Isaac Guerra.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente que firmo en Coria á seis de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—P. H., Isaac Guerra.

### PLASENZUELA

Don Leocadio Martínez Gil, Juez municipal de esta villa de Plasenzuela.

Hago saber: Que por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de secretario de este Juzgado y estando también sin proveer la de suplente y la de alguacil, se anuncian por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que se provean en propiedad con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica de Poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, pudiendo presentar los aspirantes sus solicitudes con los documentos que enumeran referidas disposiciones en el indicado plazo, previniéndoles que la retribución son los derechos marcados en el vigente arancel.

Dado en Plasenzuela á diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—El Juez municipal, Leocadio Martínez.

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don Manuel de Navasqües y Saez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á toda las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que en la noche del dos del corriente fueron robadas de una cuadra sita en la trasera de la casa que habita el dueño Andrés Marqués Reino en el pueblo de Salorino, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallen, sino acreditan su legítima procedencia.

Dado en Valencia de Alcántara á nueve de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Manuel de Navasqües.—P. S. M., Antonio M. Cepeda.

### Señas de las caballerías

Un mulo, pelo rojo, de diez años, alzada seis cuartas, rozado de las nalgas, lunares blancos en los costillares, señales de sobrepies en las manos, hierro del Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Otro mulo, pelo negro, mohino, de cuatro años, de seis cuartas, sin hierro ni señal.

## TRUJILLO

Don Joaquín de Domingo y Berastegui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á la policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de don Próspero Sánchez, vecino de Madroñera, y de Juan Bravo Piris, vecino de esta ciudad, las cuales desaparecieron el día veinticinco de Febrero último de la dehesa Retuertas, término de Torrecillas de la Tiesa, y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren sino acreditan su adquisición legítima.

Por tal motivo instruyo sumario con el número diez y seis.

Dado en Trujillo á once de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Joaquín de Domingo.—Por su mandado, Joaquín Ramos.

### Señas de las caballerías

De don Próspero Sánchez: Una yegua, edad quince y medio años, pelo bayo rodada, española, lucero calzada semicircular interna, arminada del izquierdo y típica arminada mano izquierda y la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola», en la nalga derecha P. 2.

De Juan Bravo Piris: Una yegua, de ocho años, pelo castaño claro, lucero corrido y bebe con el superior,

calzada en el pié izquierdo y con el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» en la nalga izquierda, PP señal de lanza y d.s.

## MONTANCHEZ

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día nueve de Abril próximo venidero y hora de las once, tendrá lugar la venta en pública subasta en el Juzgado municipal de Arroyomolinos de Montánchez y en este de Instrucción con la rebaja de un veinticinco por ciento del tipo de tasación de las fincas que luego se dirán embargadas al vecino de dicho pueblo Félix Cañamero Bote, en la causa que se le siguió en este Juzgado por hurto de trigo.

Una parte de olivar al sitio Vaqueziza, linda al Saliente, con Juan Franco; Mediodía, calleja; Poniente, Juan Calle, y Norte, Simón Cañamero; su cabida sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Otra al mismo sitio y de igual cabida que el anterior, linda al Saliente y Mediodía, con calleja; Poniente, Francisco Higuero Pavón, y Norte, Simón Cañamero, tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuarta parte de olivar al sitio de los Mulares, linda al Saliente, Adela Frías Bote; Mediodía, herederos de Alonso Hermoso; Poniente, Atanasio Cacereño, y Norte, calleja, su cabida aproximada cuatro áreas y tres centiáreas, tasada en setenta y cinco pesetas.

Olivar al Coto, linda al Saliente, Julián Corral Serván; Mediodía, Felipe Solís; Poniente, Gregorio Valverde, y Norte, calleja, su cabida cuatro áreas y tres centiáreas, tasado en doscientas pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran enclavadas en término de Arroyomolinos de Montánchez.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los que tomen parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los inmuebles y que no existen títulos de propiedad de los mismos quedando á cargo del rematante suplir esta falta.

Dado en Montánchez á once de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Luis Rodríguez.—Por su orden, Adolfo Lozano Canal.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLASENCIA

Rosa Díaz, Pablo, natural y vecino de Galisteo, de treinta y dos años, casado, albañil, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en este Juzgado dentro

de diez días, para prestar indagatoria en sumario que se sigue por disparo y lesiones, apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde, interesando á la vez de las Autoridades, su captura y conducción á este Juzgado.

Plasencia trece de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—  
Ildefonso Baquero.

## ALCALDIAS

### ARROYO DEL PUERCO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último y que el Secretario que suscribe formula en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal y 40 del Reglamento aprobado por R. D. de 23 de Agosto de 1916.

#### Sesión ordinaria del día 2

Abierta á las diez y treinta, bajo la presidencia del señor Alcalde don Germán Petit.

Fué aprobada el acta de la anterior y enterados de los "Boletines Oficiales", "Gacetas de Madrid" y correspondencia de la semana, tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta de los jornales y materiales empleados en la semana del 26 de Noviembre al 1.º del actual, en la reparación de las calles San Francisco y Corredera, importante 296'54 pesetas.

Se acordó que quede encargado solamente de las obras de reparación de calles, el Presidente de la Comisión de Ornato don Antonio Sánchez.

Se aprobó el pliego de condiciones formulado por la Comisión respectiva, modificando la letra C del mismo.

Se acordó conceder autorización al vecino don Pedro Bravo Sanguino, para construir ó fijar en la pared medianera con la Casa Consistorial, previo pago de que abone lo que le corresponda por lo que tome de la misma, para lo cual se nombran á los maestros alarifes don Francisco Solano y don Ezequiel Remedios, para que hagan la medición y tasación.

Se acordó darle comisión al señor Alcalde Presidente para que gestione la adquisición de dos molinos con sus charquetas y cauces denominados "La Rachona" y "Dueñas", de la propiedad de don Eugenio Bonilla, con el fin de destinarlos á abrevaderos y lavado de ropas, siempre que precio y demás condiciones los acepte el Ayuntamiento.

También se acordó que se proceda á la incautación de 6.900 quintales métricos de trigo, al precio de 16 pesetas los 46 kilogramos, entre todos los poseedores de dicha sustancia que se encuentre dentro del término municipal, en virtud á que dicho cereal se encuentra sustraído al mercado al precio de tasa.

Se acordó conceder para labor y siembra la mitad de la dehesa boyal "Luz", durante los años forestales de 1917-1918 y 1918-1919, entre los vecinos cabezas de familia que lo soliciten en el plazo de cinco días, mediante la cantidad á distribuir entre todos, de 20.000 pesetas para los fondos municipales, las cuales se ingresarán la mitad en el año 1918 y la otra mitad en el 1919, más los gastos de división, vigilancia, apertura de zanjas, etc.

#### Ordinaria del día 9

Abierta á las diez y treinta, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Alvaro Criado Valcárcel.

Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los "Boletines Oficiales", "Gacetas de Madrid" y correspondencia recibidos en la semana y se tomaron los acuerdos siguientes:

Fué aprobada la cuenta de los jornales y materiales empleados en la semana del 3 al 8 del actual, en la reparación de las calles Corredera y San Blas, importante 313'82 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre.

Igualmente se aprobó el acta de subasta del aprovechamiento de la pesca de las charcas Grande y Chica, adjudicada á don Pedro Tapia Macías, en la cantidad de 250 pesetas anuales.

Se acordó en vista de lo manifestado por el señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias y en cumplimiento del art. 51 del Reglamento de la ley de Subsistencias, invitar á todos los poseedores de trigo para si quieren ceder voluntariamente dicha sustancia á este Ayuntamiento para la fabricación de pan, al precio de 16 pesetas los 46 kilogramos, para que en vista del resultado que ofrezca dicha invitación acordar lo procedente.

Se acordó que por la presidencia se dirija al excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros un telegrama recomendándole lo haga al señor Comisario de Abastecimientos, acuerde la incautación que se le tiene solicitada de 15.000 kilogramos de aceite.

Se acordó nombrar en la vacante ocurrida por fallecimiento de don Fernando Martínez Camargo, Farmacéutico titular interino á don Fermín Plasencia Wright y que se anuncie la vacante en propiedad en armonía con lo establecido en el Reglamento de 14 de Febrero de 1905.

#### Ordinaria del día 16

Abierta á las diez y cuarenta bajo la presidencia del señor Alcalde don Germán Petit. Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los "Boletines Oficiales", "Gacetas de Madrid" y correspondencia recibidos en la semana y el Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar las cuentas de los jornales y materiales empleados en la semana del 10 al 17 en la reparación de las calles "Corredera" y "Larga", importante 353'45 pesetas.

Se acordó que se solicite la incautación de 650.256 kilogramos de trigo en vista de que solo han ofrecido entre los ciento cincuenta invitados para cederlo voluntariamente 39.744 y ser necesario hasta la próxima cosecha 690.000 kilos.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el infrascripto de los tres años en que han sido explotadas directamente por el Municipio la pesca de las charcas Grande y Chica y de las que resulta que los ingresos han sido de 3.222'45 é igual cantidad los gastos.

#### Ordinaria del día 23

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

#### Ordinaria del día 30

Abierta á las diez y cincuenta bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Alvaro Criado. Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los "Boletines Oficiales", "Gaceta de Madrid" y correspondencia recibidos en las semanas precedentes y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó lo siguiente:

Aprobar las cuentas de los jornales y materiales empleados en las semanas del 17 al 22 y del 24 al 29 en la reparación de las calles "Larga" y "Corredera", importantes respectivamente 290'62 y 510'40 pesetas.

Se acordó conceder la subvención mensual de 10 pesetas desde el primero del próximo mes á los vecinos Clodoaldo Parra Carrero y Lorenzo Mellado Rodríguez para lactar á sus hijos hasta que cumplan doce meses de edad.

Se acordó que se arreglen las ventanas y se coloquen cristales en la Escuela, á cargo del Maestro interino don Rodrigo A. Cuadrado.

Arroyo del Puerco 17 de Enero de 1918.—El Secretario, Gabino Gracia.

Diligencia.—En la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, ha sido aprobado el precedente extracto, acordándose que del mismo se remita una copia al señor Gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial" y otra se fije al público en la tabla de edictos.

Arroyo del Puerco 20 de Enero de 1918.—El Secretario, Gabino Gracia.—V.º B.º, el Alcalde, Germán Petit.

Es copia.—Arroyo del Puerco 21 de Enero de 1918.—El Secretario, Gabino Gracia.—V.º B.º, el Alcalde, Germán Petit.

### NAVALMORAL DE LA MATA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Navalmoral de la

Mata, en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último y que forma la Secretaría en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley municipal y 40 del Reglamento orgánico del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

#### Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre

Abierta la sesión se dió lectura de la Real orden circular por la cual se ordena el cese de los Alcaldes de Real orden y nombramiento por la Corporación del que ha de sustituirle y en su virtud en el acto cesó en el desempeño de sus funciones el Alcalde don Zenón Sarro Sánchez. Se procedió al nombramiento de nuevo Alcalde por papeletas que se depositaron en la urna preparada al efecto, resultando elegido por siete votos para Alcalde de esta villa á don Zenón Sarro.

#### Sesión del día 9

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Sarro, se dió lectura de las anteriores siendo aprobada. Se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedó enterada la Corporación de la resolución dictada en el recurso formulado por el señor Alcalde y Síndico de este Ayuntamiento contra el fallo dictado por la Delegación de Hacienda sobre prescripción de los derechos reales cobrados en el asunto del alumbrado público.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre.

Se concede el término de tres días á los gremios para que presenten la proposición, en la inteligencia que de no hacerlo se implantará la Administración municipal.

Que se haga saber á la Sociedad eléctrica que en atención al mal servicio del alumbrado público debe percibir solamente la tercera parte del importe del actual trimestre y la mitad del anterior y que tome las medidas necesarias para evitar la falta de fluido en el próximo verano.

#### Sesión del día 16

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Sarro Sánchez, se dió lectura de la anterior siendo aprobada. Se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se celebre segunda subasta del arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo de 2.000 pesetas, autorizando á la Presidencia para que señale nuevo día en que tenga efecto.

Se dió lectura del expediente de limpieza y conducción de cadáveres, cuyo remate no ha tenido efecto, autorizando á la Presidencia para que anuncie segunda subasta.

Se reconoció el derecho al cobro de 60 pesetas á don Agapito Rodríguez, por el alquiler de una bomba con destino al pozo de la Seña, para el servicio público.

## Sesión del día 30

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Zenón Sarro Sánchez, se dió lectura de la anterior siendo aprobada. Se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se celebre nueva subasta bajo el tipo de 500 pesetas, autorizando á la Presidencia para que se lleve á efecto.

Se dió cuenta de la subasta de una cerda de dueño desconocido, rematada por Pedro Casas en la suma de 136 pesetas y de la cuenta presentada por el Depositario Manuel Gómez, importante la suma de 178 pesetas y considerándola excesiva, por unanimidad se acordó graduarla en 89 pesetas que se abonará ingresando el resto en arcas municipales.

Se dió lectura le la subasta del arbitrio de pesas y medidas, en la cual se ha adjudicado provisionalmente á favor de Gregorio Yuste por la cantidad de 2.000 pesetas, acordándose por unanimidad prestarla su definitiva aprobación.

Que se gestione el traslado del Transformador que se encuentra en sitio céntrico.

El anterior extracto ha sido aprobado por esta Corporación en sesión celebrada con fecha 13 del actual.

Navalmoral 14 de Enero de 1918.  
—El Alcalde, Serafín del Monte.  
—El Secretario, Germán Duque.

## RUANES

**EXTRACTO** de los acuerdos tomados en las sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, celebradas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente, que forma esta Secretaría en cumplimiento al artículo 109 de la Ley municipal y 40 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento aprobado por Real orden de 24 de Agosto de 1916.

## Mes de Octubre

## Ordinaria del día 7

Preside don Bonifacio Palomino Donaire. Cumplidos los preceptos oficiales se entró en el orden del día y se trataron los siguientes particulares:

## Extracto de sesiones

Fué aprobado por unanimidad el que presentó el Secretario de este Ayuntamiento comprensivo á los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el cuarto trimestre del año actual, acordando sea remitido un ejemplar al «Boletín Oficial» de esta provincia, para su inserción en el mismo, con plazo de exposición por el tiempo legal reglamentario, y otro sea expuesto en la tabla de anuncios

de esta localidad, para su examen y reclamación de agravios por el que se crea perjudicado.

Nombramiento interino de Guarda municipal á favor de Pedro Gutiérrez Regodón

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, Diego Gómez Ruiz, fué provista interinamente en Pedro Gutiérrez Regodón, la plaza de Guarda municipal de esta villa, con el haber consignado en presupuesto; acordándose además la publicación de la vacante en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para su provisión en propiedad.

## Ordinaria del día 14

Preside don Bonifacio Palomino y Donaire. Cumplido los preceptos oficiales se entró en el orden del día y se trataron los siguientes particulares:

Repartimiento de Territorial por rústica y pecuaria, para el año de 1918

Confeccionado por la Junta pericial, fué presentado el que ha de regir en el año 1918, y previo examen detenido del mismo, fué aprobado por unanimidad, acordando sea expuesto al público por término de ocho días, en esta Secretaría y «Boletín Oficial», para oír reclamaciones.

## Ordinaria del día 21

Preside don Bonifacio Palomino Donaire. Cumplidos los preceptos oficiales, se entró en el orden del día y se trataron los siguientes particulares:

## Comisiones

Se nombró por unanimidad la que ha de conocer del expediente de consumos para el año 1918, compuesta de los señores Concejales don Juan Ramiro Delgado y don Jesús Regodón Donaire, siendo Presidente de la misma, don Bonifacio Palomino Donaire, que lo es del Ayuntamiento.

## Ordinaria y supletoria de los días 28 y 30 respectivamente

Negativas por falta de asistencia de señores Concejales y Presidente.

## Mes de Noviembre

## Ordinaria y supletoria de los días 4 y 6 respectivamente

Negativas por falta de asistencia de señores Concejales y Presidente.

## Ordinaria y supletoria de los días 11 y 13 respectivamente

Negativas por falta de asistencia de señores Concejales y Presidente.

Ordinaria y supletoria de los días 18 y 20 respectivamente

Negativas por falta de asistencia de señores Concejales y Presidente.

Ordinaria y supletoria de los días 25 y 27 respectivamente

Negativas por falta de asistencia de señores Concejales y Presidente.

## Mes de Diciembre

Ordinaria y supletoria de los días 2 y 4 respectivamente

Negativas por falta de asistencia de señores Concejales y Presidente.

## Ordinaria del día 9

Preside don Bonifacio Palomino Donaire. Cumplidos los preceptos oficiales, se entró en el orden del día y se trataron los siguientes particulares:

## Contabilidad

Se dió cuenta de todas las operaciones de ingresos y pagos realizados hasta la fecha y fueron aprobados por unanimidad.

## Comisiones

La de Beneficencia municipal presentó la lista de familias pobres de esta localidad que, de conformidad con el Real decreto de 14 de Junio de 1891, han de recibir asistencia gratuita de Medicina y Cirugía, durante el año 1918 y fué aprobada, acordando su exposición al público y conocimiento de la misma al Médico titular, en cumplimiento al precepto reglamentario.

## Ordinaria del día 16

Preside don Bonifacio Palomino Donaire. Cumplido el precepto oficial se entró en el orden del día y se trataron los siguientes particulares:

## Pagos

Fueron examinados los del capítulo de imprevisto y aprobados por unanimidad, acordando se libre la oportuna certificación que correrá unida al último libramiento que comprenda este acuerdo.

## Ordinaria del día 23

Preside don Bonifacio Palomino Donaire. Cumplidos los preceptos oficiales se entró en el orden del día y se trataron los siguientes particulares:

## Cuenta del Agente

Examinada la del segundo semestre de este año, mandada por

el Agente de este Ayuntamiento en Cáceres fué aprobada por unanimidad.

## Cobro de donativos

Examinada la cuenta del cobrador de donativos voluntarios fué aprobada, quedando un resto pendiente de entrega por valor de ciento sesenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

## Ordinaria del día 30

Preside don Bonifacio Palomino Donaire. Cumplidos los preceptos oficiales se entró en el orden del día y se trataron los siguientes particulares:

## Beneficencia

Se aprueba definitivamente la lista de benéficos de esta localidad para el año 1918, de conformidad al Real decreto de 14 de Junio de 1891.

## Diligencia de aprobación

El extracto que precede ha sido aprobado en la sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1918, acordando sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Ruanes 7 de Enero de 1918.  
—El Secretario, Domingo Jiménez.  
—V.º B.º, el Alcalde, Jesús Regodón.

## MALPARTIDA DE PLASENCIA

## Pedido de relaciones

Estando próxima la fecha en que la Junta Pericial de este pueblo se ha de ocupar de la formación del recuento general de ganadería de este término municipal y en su día el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribución territorial para el próximo año de 1919, se exige á los dueños, aparceros ó encargados de todo el ganado, tanto vecinos como forasteros presentén á la Junta referida durante el plazo de diez días las relaciones juradas con todos los requisitos que preceptúa la regla 1.ª del art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Malpartida de Plasencia 13 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Dionisio Vivas.

## MIRABEL

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mirabel 13 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Cipriano Vegas.

## CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino